## VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria Nº 1.512 de fecha 16.08.2023 de la Directora de Administración y Finanzas.
- Decreto Exento Nº 3150 de fecha 24.07.2023, Aprueba el Programa denominado "Fiestas Patrias – Santa Cruz 2023".
- Decreto Exento Nº 3728 de fecha 29.08.2023, Aprueba modificación del Programa denominado "Fiestas Patrias – Santa Cruz 2023".
- 6. Memorándum Nº 349 de fecha 29.08.2023, de la Encargada de Cultura y Turismo solicitando realizar proceso licitatorio para "Contratación Servicio de Producción Artística Fiestas Patrias Santa Cruz 2023".

## CONSIDERANDO:

- La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere la Contratación Servicio de Producción Artística Fiestas Patrias, para llevar a cabo las actividades enmarcadas dentro del Programa "Fiestas Patrias- Santa Cruz 2023", esto con el fin de desempeñar correctamente las diferentes actividades que son parte de la programación y el correcto funcionamiento de cada una de ellas.
- El Proyecto se financiará con cargo a los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.08.011.001.007

DECRETO

WILLIAM AREVALO CORNEJO ALCALDE

## **EXENTO Nº 3.784**

- LLAMESE a Propuesta Pública denominada "CONTRATACIÓN SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTISTICA FIESTAS PATRIAS SANTA CRUZ 2023", y APRUÉBESE las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos, Itinerario y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- 2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Director de Desarrollo Comunitario, la Encargada de Cultura y Turismo y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.
- El Inspector Técnico de la Propuesta será el Director de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

GWAC/AARE/MARE/GAGV/evo

- Alcaldía

- Adquisiciones

- Archivo

(01)

(01)